



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 27 DE MARZO DE 1996 | 5588 |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|

No. 9948

DECRETO NUMERO 048

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO EJERCIDA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25, 26 y 36 fracción I, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI, inciso E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

SEGUNDO.- La revisión de la cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas,

así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de N\$36'565,806.38 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 38/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTALES

| | |
|--|-------------------------|
| EXISTENCIA INICIAL | N\$ 1'344,011.46 |
| RECURSOS PROPIOS | 2'401,347.76 |
| PARTICIPACIONES POA | 19'236,677.80 |
| AMPLIACIONES AL POA | 3'592,767.20 |
| SUBTOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES: | N\$26'574,804.22 |

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:

| | |
|---------------------|------------------|
| CONVENIOS FEDERALES | N\$ 5'062,669.83 |
| CONVENIOS ESTATALES | 2'891,087.56 |
| OTROS INGRESOS | 2'037,244.77 |

SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO N\$ 9'991,002.16

TOTAL DE INGRESOS N\$36'565,806.38

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| CAJA | N\$ 129,563.41 |
| BANCOS | 818,503.68 |
| DEUDORES DIVERSOS | 134,577.89 |
| ALMACEN | 16,626.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 2,003.32 |
| DEUDORES DIV. POR PROG. ESP. | 127,454.22 |
| INVERSIONES Y VALORES | 76,781.59 |
| FONDOS EN GARANTIA | 38,501.35 |
| T O T A L | N\$ 1'344,011.46 |

RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

RECURSOS PROPIOS

| | |
|------------------|-------------------------|
| IMPUESTOS | N\$ 1'041,909.25 |
| DERECHOS | 505,959.90 |
| PRODUCTOS | 432,133.25 |
| APROVECHAMIENTOS | 420,422.32 |
| ACCESORIOS | 923.04 |
| T O T A L | N\$ 2'401,347.76 |

PARTICIPACIONES POA.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas.

PARTICIPACIONES POA

| | |
|--|-------------------------|
| PARTICIPACIONES POA | N\$19'236,677.80 |
| SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES POA | N\$19'236,677.80 |

AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

| | |
|---------------------------|----------------|
| PAGO CEMATAB | N\$ 136,000.00 |
| PAGO AGUINALDO | 888,388.20 |
| AMPLIACION AL POA INICIAL | 300,000.00 |
| BONO SEXENAL | 766,000.00 |
| C.F.E. | 257,966.00 |
| INCREMENTO SALARIAL | 854,454.67 |
| CREDITO AL SALARIO | 310,217.00 |
| INC. COMBUSTIBLE | 79,741.33 |

SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA N\$ 3'592,767.20

TOTAL DE PARTICIPACIONES Y AMPLIACIONES POA N\$22'829,445.00

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

En el ejercicio 1994, este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| ESTATALES | N\$ 2'891,087.56 |
| FEDERALES | 5'062,669.83 |
| TOTAL DE CONVENIOS | N\$ 7'953,757.39 |

OTROS INGRESOS.- En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T., traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales, etc.

OTROS INGRESOS

| | |
|--|----------------|
| OBLIGACIONES FISCALES | N\$ 182,715.18 |
| OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS | 816,069.61 |
| APORTAC. MPAL. I.S.S.E.T. | 634,163.39 |
| PART. FEDERALES | 14,291.19 |
| MULTAS FEDERALES NO FISCALES | 2,073.82 |
| PENSION ALIMENTICIA | 39,564.00 |
| PROVEEDORES | 32,358.52 |
| PROSOCO | 1,760.00 |

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ACREEDORES DIVERSOS | N\$ 311,466.56 |
| OTROS DEPOSITOS | 2,782.50 |
| TOTAL OTROS INGRESOS | N\$ 2'037,244.77 |

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de: N\$36'079,710.27 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 27/100 M.N.), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| GASTO CORRIENTE | N\$16'969,163.67 |
| GASTO DE INVERSION | 5'659,286.82 |
| EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR | |
| CONVENIOS ESTATALES | 3'220,780.98 |
| CONVENIOS FEDERALES | 5'019,375.65 |
| OTROS EGRESOS | 5'211,103.15 |
| TOTAL DE EGRESOS | N\$36'079,710'27 |

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | N\$12'424,418.56 |
| ARTS. Y MAT. DE CONSUMO | 1'333,538.98 |
| SERVICIOS GENERALES | 3'029,223.01 |
| TRANSFERENCIA | 181,983.12 |
| TOTAL GASTO CORRIENTE | N\$16'969,163.67 |

GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la su-

pervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTO DE INVERSION

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | N\$ 45,613.14 |
| CONST. Y OBRAS PUBLICAS | 4'839,363.16 |
| PROMOCION Y FOMENTO | 774,310.52 |
| TOTAL GASTO DE INVERSION | N\$ 5'659,286.82 |

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.-

En el ejercicio 1994 este municipio ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES

| | |
|------------------------|-------------------------|
| CONVENIOS ESTATALES | N\$ 3'220,780.98 |
| CONVENIOS FEDERALES | 5'019,375.65 |
| TOTAL CONVENIOS | N\$ 8'240,156.63 |

OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan un pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

| | |
|--|-------------------------|
| APORTACION MPAL. ISSET. | N\$ 646,050.19 |
| OBLIGACIONES FISCALES | 185,578.29 |
| OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS | 818,092.49 |
| PROVEEDORES | 886,099.36 |
| PENSION ALIMENTICIA | 39,564.40 |
| PROSOCO | 1,760.00 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 567,506.22 |
| OTROS DEPOSITOS | 2,400.00 |
| SEGURO DE VIDA | 1,275.00 |
| PREST. REFACCIONARIOS | 2'060,445.53 |
| MULTAS FED. NO FISCALES | 2,181.67 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 150.00 |
| TOTAL OTROS EGRESOS | N\$ 5'211,103.15 |

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$486,096.11 integrado de la siguiente manera:

| | |
|-------------------|-----------------------|
| SALDO EN CAJA | N\$ 160,473.64 |
| DEUDORES DIVERSOS | 325,622.47 |
| | <u>N\$ 486,096.11</u> |

QUINTO.- La glosa a la cuenta pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales, es estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de las materias que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, en el concepto de Gasto Corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

GASTO CORRIENTE

| CONCEPTO | PRESUPUESTO EJERCIDO |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| SERVS. PERSONALES | N\$12'424,418.56 |
| ARTICULOS Y MAT. DE CONSUMO | 1'333,538.98 |
| SERVICIOS GENERALES | 3'029,223.01 |
| TRANSFERENCIAS | 181,983.12 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO | <u>N\$16'969,163.67</u> |

SEPTIMO.- En el ejercicio presupuestal 1994, el H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes:

GASTO DE INVERSION

| CONCEPTO | PRESUPUESTO EJERCIDO. |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | N\$ 45,613.14 |
| CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS | 4'839,363.16 |
| PROMOCION Y FOMENTO | 774,310.52 |
| TOTAL DE PESUPUESTO EJERCIDO | <u>N\$ 5'659,286.82</u> |

OCTAVO.- Del análisis se desprende, que las cantidades que se asientar corresponden a los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión y que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes.

Es conveniente subrayar que la administración del Municipio de Comalcalco, Tabasco, entregó a la Nueva Administración Municipal recursos financieros Monetarios por la cantidad de N\$160,473.64 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 64/100 M.N.) por lo que.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 048

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas y erogadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas y los gastos están comprobados.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los veinticinco días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena Ruíz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Alvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL PELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9927

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 243/994, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la C. CHARO MARIA LUNA MORALES, por su propio derecho, en contra del C. ALCIDES HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fecha veintidós de febrero del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:-----
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
 ---VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----
 ---PRIMERO.- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos y en virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito en Rebeldía designado por esta autoridad, dentro del término legal concedido para ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 fracción IV, se aprueba el mismo para todos los efectos a que haya lugar.-----
 ---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, del Estado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----
 ---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la Calle Lauro Aguilar Palma número 219 colonia Las Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 17.50 metros con lote veinte, al Noroeste 17.50 metros con lote dieciocho; al suroeste 8.40 metros con lote doce; Al Noroeste 8.40 metros con Lauro Palma, al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y TRES MIL PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----
 ---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
 ---CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----
 ---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 ---Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYCA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.-----
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

1 2

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

7 en 7

No. 9911

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C.C. RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA
DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO
AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO ---
AGUILAR AGUILAR.
DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de -- BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha quince de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentado (a) el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud del testimonio de la -- escritura pública número 43, pasada ante la fe del Licenciado RAUL ALBERTO PINO -- NAVARRETE, Notario Público Número 99, de Mérida Yucatán, y documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de quienes se ignora su domicilio actual, el cual se demuestra con el original de la constancia -- de fecha diecinueve de abril del presente año, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, mismo que deberán ser emplazados por edictos, en -- términos del Artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, y 121 Fracción II, 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de la materia, reclamándole el pago de las prestaciones siguientes.-----

- a).- El pago de la cantidad de 26,684.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y -- CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vigente.
- b).- El pago de la cantidad de N\$ 44,430.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido.
- c).- El pago de la cantidad de N\$ 59,649.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS -- CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido. Así como los incisos d, e, f, g, h, i, j del escrito inicial de demanda.

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y -- demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada -- para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, -- poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte -- actora o que en su derecho represente. Hecho lo anterior, con las copias de la de--

manda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 5 días hábiles ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos--

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada -- por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se tiene como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 1701 altos 24 de la Avenida Méndez de la Colonia Jesús García de ésta Ciudad autorizando para tales efectos a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA Juez Tercero Civil de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE --- certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la parte conducente del auto de inicio de fecha quince de agosto del año próximo pasado, y toda vez que no obstante de que en el referido auto de inicio se ordenó el emplazamiento de los demandados por EDICTOS, ya que son de domicilio ignorado, ello en los términos que previene el numeral 1070 del código de Comercio en vigor y 121 Fracción II y parte infine del mismo, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de la materia, no se le dió específicamente los términos que para tales efectos previene la Ley; por lo que en tal virtud, notifíquese el auto inicial de demanda con inserción de este proveído, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndosele saber a dicho demandado que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado, dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR -- ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Licda. Juliana Quen Pérez

1-2-3

No. 9926

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE, se dictó un auto de fecha siete de febrero del presente año, que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En siete de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría dá cuenta al ciudadano juez del escrito presentado por Carolino Guillermo Pérez de fecha veintiseis de enero del presente año con sus copias y anexos.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO -- SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-Y SEIS.-----

VISTO:- El escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, documento y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en contra de la C. Miguelina López Escalante con domicilio en la Manzana dieciseis lote veintidos de la colonia Municipal de ésta Ciudad, con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y XII y demás relativos del Código Vigente en el Estado, 254, 255, 256, 257, del --- Código de Procedimientos Civiles en el Estado SE ACUERDA:-----

Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio a la Superioridad y:-----

Con las copias simples de la demanda exhibida córrase traslado a la demandada en su domicilio señalado en autos, emplazándolo para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos asentados en la misma, así mismo requiérase a la demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en ésta ciudad, con el apercibimiento que si dejare de hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados de -- éste Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal.-----

Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de diez días comunes y fatales a las partes y empezará a correr al día siguiente -- que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación alguna.-----

En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan para ser acordadas en su -- momento procesal oportuno.-----

En cuanto a las medidas provisionales que solicita no ha lugar a decretar las en virtud de que la primera los cónyuges se encuentran separados la segunda y tercera esto será motivo de Estudio en la Sentencia Definitiva y en cuanto a la última el cónyuge no manifiesta que bienes poseen.-----

Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle treinta y siete número diez de la colonia Centro de ésta ciudad y autorizando para oírlas en su nombre al Licenciado Marco Antonio Horne Rodríguez.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA

VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

En 7 de febrero de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados del --- Juzgado. -----Conste.-----

RAZON.- En fecha siete de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la la secretaria dá cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ de fecha veintiseis de febrero del presente año.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El contenido de la razón secretarial SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Carolino Guillermo Pérez, en su escrito que se provee y apareciendo que según constancia de la ciudadana Actuaría la demandada no radica en el domicilio señalado en autos, en consecuencia y con -- fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, tratándose de que la demandada es de domicilio ignorado en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal C. FRANCISCO RICARDEZ OLIVAREZ constancia expedida por el Delegado de la Colonia Municipal C. BARTOLO DE LA CRUZ RAMIREZ, en efecto hágase las publicaciones por medio del periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son-- TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, RUMBO NUEVO,---- por el término de tres veces consecutivas de tres en tres días que se editarán por medio de Edictos, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer ante este juzgado en un término de treinta días a recibir las copias de traslado y el emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le--- concede también un término de nueve días para que conteste la demanda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASÍ LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE. Al calce una firma ilegible del Juez y una firma ilegible del secretario. En 7 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado.-----Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

1-2-3

No. 9890

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 1091/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, - Apoderado General de Bancomer, S.N.C. hoy S.A en contra de los -- CC. SERGIO ARTURO GUTIERREZ PRIEGO Y ROSAURA PEREZ LEON, con fecha dieciseis de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo -- que copiado a la letra dice: -----
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO --- JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
 VISTOS a sus autos y escrito se acuerda: -----
 PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha doce de febrero del año que discurre, y como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 544, 545, -- 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en --- Vigor, ,sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de - base para el remate, el siguiente bien inmueble. -----
 a).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el Departamento 001, - Modulo "B" Edificio 3 del Conjunto Habitacional "NUEVA IMAGEN" - Tab-2000 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NE: 2.90 m, con área común exterior y 3.50 m., con área común interior pasillo y escalera; AL NO: 5.55 m, con departamento B3-- -003; AL SO: 3.35 m., con área común exterior; NO: 3.00 m., con área común exterior; AL SO: 1.75 m con área común exterior; ---- SE: 0.70 m. con área común exterior; AL SO: 2.35 m., con área -- común exterior NO: 0.60 m., con área común exterior; AL SO: 1.75- m., con area común exterior SE: 7.35 m., con are común exterior;+ AL NE; 1.75 m., con área exterior NO: 0.40 m., con área común --- exterior; AL NE: 1.10 m., con área común exterior; SE 1.75 m., con área exterior común; Abajo con (cimentación) arriba con Departamen- to B3-101, área privativa 64.63 m2, medidas y colindancias del -- estacionamiento B3-001; AL NORTE 2.40 m., con área común; AL ESTE: 5.00 m., con área común y estacionamiento 4-203; AL SUR: 2.40 m., con área común y AL OESTE 5.00 m., con área común y estacionamiento 3-104, área privativa 12.00 m2, al cual se le fijó un valor comercial de \$87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 -- M.N) menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de \$70,160.00 (SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal -- la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$46,772.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS --- PESOS 00/100 M.N salvo error aritmético. -----
 SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en - la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento -- de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal

Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital? exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos/ -----
TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO hoy, AVANCE Y-EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN-CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó , manda y firma la ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2
7 en 7

No. 9901

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 42/995, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOSE FELIPE QUEVEDO GEORGANA, en contra de ANGEL CHABLE ARIAS Y VICTOR MANUEL PRIEGO PAZ, con fecha quince de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Mandatario Judicial del C. JOSE FELIPE QUEVEDO GEORGANA, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada en relación de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, dentro del término que para ello se les concedió, y toda vez que no existe discrepancia alguna entre dichos avalúos, se aprueban para todos los efectos legales conducentes.-----

---SEGUNDO.- De igual forma como lo peticiona el promovente antes mencionado y en vista de lo expuesto en el punto inmediato anterior, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 459, 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO, marcado como lote número 8, manzana número 6, de la zona número 7 ubicado en la calle Río Usumacinta de la Colonia "Triunfo la Manga", de esta Ciudad, consta de una superficie de: 180.319 (CIENTO OCHENTA METROS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILIMETROS CUADRADOS), que medí y colinda:-----

-AL NORTE nueve metros ochenta y cinco centímetros, con la Calle Río Usumacinta; AL SUR, diez metros, con el lote número 17; AL ESTE, dieciocho metros, veinticuatro centímetros, con el lote número 9; y al OESTE, dieciocho metros, ochenta centímetros, con el lote número 7. Predio que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8102 del Libro General de Entradas; a folios del 30,175 al 30,178 del Libro de Duplicados Volumen 115; afectando el predio número 83,836, folio 136 del Libro Mayor Volumen 32o. al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 110,170.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 73,746.66 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en el presente asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese -- la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de -- costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los Edictos y Ejemplares co--- rrespondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se -- llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE -- ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 ---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, -- JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, -- POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DEL -- MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, -- CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

-2
(7 en 7)

No. 9904

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 021/995 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO -- GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO MEXICANO, S.A. SEGUIDO EN CONTRA DE JESUS ALBERTO GALLEGOS TORRES Y ROSA DIAZ DEL-CASTILLO TRUJILLO DE GALLEGOS, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOventa Y SEIS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----
 ---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha trece de febrero del -- año que discurre, y como lo solicita el promovente, con fundamento en los ----- artículos 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles -- en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate el siguien te bien inmueble.-----

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Arista número 101 Es-- quina con calle Antonio Rullán Ferrer (Mayito) de la Ciudad de Villahermosa, Mu-- nicipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias -- siguientes: AL NORTE 18.75 Mts., con el Licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO; AL -- SUR 21.50 Mts., con Calle Antonio Rullán Ferrer; AL ESTE 11.60 Mts., con calle-- Arista y al OESTE 11.15 Mts., con el señor MIGUEL ARCOS, con una area total de 223.60 M2., al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 441,220.00 (CUATROCIEN TOS CUARENTA UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la reba-

ja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de N\$ 352,976.00-----
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100
M.N.), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que --
cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$ 235,316.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
salvo error aritmético.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subas--
ta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pa--
gos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado -
ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta -
ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, -
cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate,
sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se rematarán un bien inmueble, anúnciese la --
presente subasta pro DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial -
del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de mayor circulación
que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY,
AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concu--
rridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejem--
plares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho ----
remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE
ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez
Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGI--
NIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLIACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN
UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VE--
CES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL--
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, --
APITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

-2
(7 en 7)

No. 9900

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 911/993, relativo al Juicio Sumario Hipoteca--
rio, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado Legal de BAN--
COMER S.A. Ahora como nuevo Apoderado de BANCOMER S.A. es el LIC. ERNESTO VENTRE
SASTRE, en contra de ZOILA HERNANDEZ ESCALANTE, con fecha quince de febrero de--
mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el representante legal de la actora LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito que se proveé, tomando en cuenta que en las presentes constancias obran los avalúos exhibidos por los peritos, tanto de la actora como de la parte demandada, los cuales no fueron objetados dentro del término que les concedió la ley, para los efectos legales que procedan se declaran aprobados.-----

SEGUNDO.- Apareciendo en el certificado de gravámen que no existe otro acreedor reembargante, como lo pide el ocurso y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se saca a remate el bien inmueble propiedad de la demandada ZOILA HERNANDEZ ESCALANTE a pública subasta y en primera almoneda consistente en el Departamento F-7, nivel tres, tercer piso de los Condominios "Punta Brava" ubicado en la Prolongación de la Calle Méndez número 597 de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias se encuentra detalladas en los avalúos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo el número 7,824 del Libro General de Entradas a folios del 20,322 al 20,325 del Libro de Duplicados volumen 114; quedando afectado el folio 195 del Libro Mayor volumen 23 Condominios.-----

TERCERO.- Los peritos asignaron al bien inmueble un valor comercial de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se indica, o sea la cantidad de \$ 68,210.00-----

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remate, los cuales deben depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo "Atasta" de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo preceptúan los Artículos 552 y 553 del Código Procesal Civil en vigor.-----

QUINTO.- De conformidad con el numeral 549 de la Ley Adjetiva invocada, sáquese el bien inmueble a pública subasta en los términos antes especificado, anunciándose por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad: señalándose para efectuar la diligencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

-2
(7 en 7)

No. 9907

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 166/996, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO, promovida por JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Por presentado el ciudadano JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 71-B de la calle Nacajuca del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban aún los de carácter personal a los licenciados ERICO GARCIA GARCIA y NIEVES LANDERO GONZALEZ, promoviendo juicio DILIGENCIA EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio sobre el predio urbano en Demasía, ubicado en Plaza Yuca en la Colonia Heriberto Kehoe Vincent, en esta ciudad contigua al demi propiedad, constante de una superficie de 100.00 M2., ubicado de la siguiente manera: AL NORTE 10 metros, con predio de mi propiedad, al SUR 10 metros con predio baldío, al ESTE 10 metros con propiedad de MISAEL GARCIA CASADOS, al OESTE 10 metros con Gregoria y Susana Pérez Martínez, según lo justifica con la copia debidamente certificada del contrato de compra-venta antes referido, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

-----Con fundamento en el artículo 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933 del último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.-----

-----Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos GILDARDO GARCIA, DEMETRIO CADENA MALDONADO y LORENZO BARRUETA CERVANTES.

-----Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del ciudadano JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, se encuentra inscrito en sus registros como propiedad municipal adjuntando para tal efecto copia del escrito en que se le promueve la presente diligencia.-----

-----Notifíquese personalmente, Cúmplase.

-----Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

DIVORCIO NECESARIO

C. LLAMMA PARDO SORIANO.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 190/95 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JOSE -- RAMON BAEZA LOPEZ, en contra de Usted, con fecha catorce de febrero de mil noventa y seis, se dictó un proveído que textualmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL -- CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -- Y SEIS -----

-----Visto la cuenta secretarial se acuerda:-----

-----1/o.- En atención al escrito de cuenta y toda vez que de los cómputos secretariales que anteceden, se desprende que los términos concedidos a la demandada, para recoger las copias de traslado y para contestar a la demanda, han fenecido -- sin haberlo hecho en consecuencia y con fundamento en los artículos 111 primera -- parte y 132 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se le tiene por per-- dido esos derechos y las Notificaciones que en adelante deban hacersele surtirán-- sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, incluyendo el presente proveído.-----

-----2/o.- Ahora bien, y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 265, 271, 616 y demás relativos al Código invocado -- se declara la rebeldía en que ha incurrido la demandada LLAMMA PARDO SORIANO, y -- se ordena abrir el presente juicio a prueba por un término de DIEZ DIAS HABILES -- mismos que serán computables a partir de la publicación del último edicto en el -- que se publicará el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado por dos -- veces consecutivas, de conformidad con el artículo 618 del citado cuerpo de leyes.

-----3/o.- En cuanto a las pruebas que ofrece el autor, se reservan para ser toma-- das en cuenta en su oportunidad procesal y se ordene guardar en el seguro de este -- Juzgado el sobre que dice contener pliego de posiciones exhibido por el ocursan-- te con su escrito de cuenta.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, -- JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN-- TRO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, QUIEN -- CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que comunico a Usted en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente edicto, a los veintiséis días del mes de febrero de mil noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA

No. 9894

DIVORCIO NECESARIO

C. JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 031/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANGELICA TOSCA CORREA EN CONTRA DE JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a la C. ANGELICA TOSCA CORREA, con su escrito de cuenta con el que da cumplimiento al requerimientos que se le hizo por auto de fecha quince de enero del presente año, anexando constancia de domicilio ignorado, expedido por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Por lo que continúese con el procedimiento.

SEGUNDO.- Por presentada la ciudadana ANGELICA TOSCA CORREA, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: Copias certificadas de las actas de Matrimonio número 277 de nacimiento número 6054, constancia expedida por el Delegado y Presidente DANIEL ROMERO F. Resultados de Análisis Clínicos y copias simples que acompañan, con lo que viene a promover en la Vía Ordinaria Civil, DIVORCIO NECESARIO contra del C. JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ, demandándole las prestaciones que señala en los incisos a, b, y c de su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII, 278, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístres en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad.-----

CUARTO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al mencionado JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal.

QUINTO.- En cuanro a la medida provisional que solicita la actota, dígasele que no ha lugar en virtud de que la parte demandada es de domicilio ignorado.-----

SEXTO.= La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico gratuito de la Div. Académica de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Centenario del Instituto Juárez sin número Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. BRENDA CERRA DIAZ, JOEL ANTONIO GARCIA CASTELAN, RODRIGO JIMENEZ ALVAREZ, Y ROSENDO VILLALOBOS DOMINGUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, ciudadana Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ.
Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOÑA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

No. 9912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUM. 178/992 RELATIVO AL JUICIO -- EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y OTROS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ING. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ. EN CONTRA DE CARLOS FERNANDO RIVERA FLORES Y ADAN RIVERA LOPEZ, CON FECHAS DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON LOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN; -----
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda: -----

1o.- Por presentado al ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, con su escrito de cuenta en la cuál se le tiene por dando cumplimiento al -- auto de fecha ocho de junio y de julio del presente año, en la -- que hace la aclaración que el nombre correcto del propietario del inmueble embargado en autos es el de ADAN RIVERA LOPEZ y no el -- que menciona en el avalúo correspondiente, por lo que agréguese -- para los efectos legales a que haya lugar. -----

2o.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con -- los avalúos rendidos en autos; En consecuencia, se aprueban los -- mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en -- cuestión el emitido por el perito valuador en rebeldía de la par -- te demandada por ser el de más cuantía. -----

3o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado ANGEL GA-- BRIEL MARTINEZ GARCIA en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedi -- mientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio -- conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes --- bienes inmuebles. -----

a).- PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION, ubicado en la Colonia José Narciso Roviroso, sobre la carretera "Malpaso-Bellote" a lá al -- tura del kilómetro 6+800, en el Municipio de Huimanguillo, Tabas -- co, constante de una superficie de 25-00-00 Has; con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 500.00 M. con el lote No. 61 --- AL SUR: 500.00 M, con el lote núm. 98; AL ESTE; 500.00 M. con el -- lote n-umero 79; y AL OESTE; 500.00 M. con el lote No. 77; dicho -- predio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día 28 de Noviembre de 1986, presenta -- do a las nueve cuarenta horas, inscrito bajo el número 1180 del -- libro general de entradas al folio del 2321 , 2323 del libro de áu -- plicados, volúmen 40, quedando afectado por dicho contrato el pre -- dio número 4393 folio 97 del libro mayor volúmen 16, este predio -- se encuentra a nombre del demandado ADAN RIVERA LOPEZ; el citado -- perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la -- cantidad de N\$68,750.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA -- NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

b).- PREDIO RUSTICO BALDIO, ubicado en la Colonia Agrícola José -- Narciso Rovirosa, Lote No. 61 en el Municipio de Huimanguillo, --- Tabasco, constante de una superficie de 25-00-00 Has; con las si- -- guientes medidas y colindancias: AL NORTE: 500.00 mts, con lote -- número 45; AL SUR; con 500.00 mts, con lote número 78; AL ESTE --- 500.00 mts. con lote número 62; y AL OESTE: 500.00 mts. con lote -- número 60; inmueble que fue inscrito en el Registro Público de la -- propiedad y del Comercio de esta Ciudad en fecha 30 de Julio de -- 1986, presentado a las nueve veinte horas e inscrito bajo el núme- -- ro 1035 del libro general de entradas a folio del 1972 al 1975 del -- libro de duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho con- -- trato el predio número 10860 a folio 30 del Libro mayor volumen 40 -- a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de - -- N\$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N -- y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que -- cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presen- -- te subasta. -----

4o.- En consecuencia, como en este negocio se rematarán dos bienes -- inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en -- tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publica- -- rán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayo- -- r circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose los -- AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar -- en que se encuentran ubicados dichos predios, convocandose postores -- entendiendose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de - -- este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL -- PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la -- Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo me- -- nos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo -- requisito no serán admitidos. -----

5o.- Con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos -- Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del -- Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labe- -- res de este Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda fijar -- AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendiendose -- que la subasta tendrá verifivo en el lugar y fecha fijada en el pun- -- to que antecede de este proveido. -----

Notifiquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO -- HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la -- Segunda Secretaria Judicial Interina Licenciada OTILIA MARIA HER- -- NANDEZ SANCHEZ que certifica y de fe. -----

Seguidamente se publicó----- CONSTE.

AUTO COMPLEMENTARIO

En veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y seis la Secretaria Judicial dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Lic. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, recibido en seis de los corrientes. -----Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: la cuenta secretarial que antecede se provee: -----

UNICO: Téngase por presentado al LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le fijan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda asimismo, expídasele los edictos y Avisos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha Doce de agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da fe. -----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 9924

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. LUCIA PEREZ MALDONADO,
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 54/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIO TORRES PEÑATE, en contra de Usted, con fecha 24 de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

-----JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Por presentado el señor ANTONIO TORRES PEÑATE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora LUCIA PEREZ MALDONADO, quien es domicilio ignorado, por las causales previstas en el artículo 267 fracción VIII y XI del Código Civil vigente en el Estado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y XI y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o., 24, 29, 44, 94, 142 y 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta localidad, señor SEBASTIAN TORRES LOPEZ, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste; para los fines de que LUCIA PEREZ MALDONADO, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, es requerirse a la demandada que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 201 interior de la calle Juárez de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba y recoja toda clase de documentos aún las personales a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
-----Así lo acordó, manda y firma la Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fé.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DESCRITOS EN EL ACUERDO QUE SE PUBLICA, POR TRES VECES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A T E N T A M E N T E
S U B S C R I P T I V O . N O R E E L E C T I V O .
L A E N C A R G A .

JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 56/996, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Reincorporación al Domicilio Conyugal, promovido por JESUS GONZALEZ VAZQUEZ; con fecha --- siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, -
VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y SEIS. -----

1o.- Por presentado JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: a).- Constancia expedida por el Delegado Municipal del Fraccionamiento multi 80' 83, y 85 de esta Ciudad. b) Contrato al carbon de Arrendamiento, c).- Copia certificada del acta de nacimiento de BRUNO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, c).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre Jesús González Vázquez y María Cristina Fernandez Arriola, d).- Así como un escrito de fecha treinta y uno de Enero del presente año, mediante el cual cumple con la prevención verbal efectuada por la suscrita Juzgadora; por lo que exhibe constancia de Domicilio Ignorado expedido por el Director General de Seguridad Pública en el Estado; y copias simples que exhibe con el que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, la Interpelación judicial a efecto de que se reincorpore al domicilio conyugal a su esposa MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA. -----

2o.- Con fundamento en los artículos 162, 163, 164, 167, 168 del Código Civil en concordancia con los numerales 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos -- Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad. -----

3o.- Requiárase a MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA, a efecto de que se reincorpore al hogar conyugal en el Edificio 16 --- departamento 404 del conjunto habitacional multi 85 de Tabasco 2000 de esta Ciudad. -----

4o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado, que la C. MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA es de -----

Domicilio Ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles - en Vigor, en el Estado procédase a notificar por edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico

de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para los fines que MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA, se entere de la presente interpelación judicial, dándose por legalmente notificado en el término de 30 días, dicho término empezara a -- contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. -----

5o.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir -- toda clase de citas y notificaciones el Edificio General Aureo L. Calles Departamento 301 ubicado en la Calle Máximo CARRERASOSA (Zapotal) de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, - autorizando para efectos de oír y recibirlas y recojan toda clases de documentación a la C. Abogada ISIDORA HERNANDEZ GARCIA asi como el C. JOSE DE JESUS ZARRAZAGA RUIZ. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE/ -----
Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ - VELAZQUEZ, que autoriza y da fe. Este inicio se publicó en la lista del día 7 de Febrero de 1996, bajo el número 56/996, se dió aviso con oficio número 332/996. -----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES VECES DE TRES EN -- TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO-- DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 554/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Apoderado General para Pleitos y -- cobranza de Bancomer S.A., en contra de los C.C. JORGE GUERRA DE LA ROCHA Y MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE LUNA DE GUERRA con fecha 26 de Febrero del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, -- TABASCO. A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Toda vez que los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos no fueron objetados dentro del término concedido para ello y siendo congruentes los mismos, se prueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los numerales 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta, en Primera Almoneda y al mejor postor el -- siguiente bien inmueble y bienes muebles que a continuación se detallan:-----

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Unidad Privada Número 2 del -- Conjunto Habitacional Framboyán, ubicado en la calle Samarkanda, Residencial Cam-- pestre, Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 301.585 metros cuadrados con una construcción de 173.11 m2 localizado dentro de las siguientes-- medidas y colindancias:

Al OESTE tres medidas, 5.50 metros, 8.20 metros y 7.31 metros, con casa tres del-- mismo conjunto; al Suroeste 5.79 metros, con casa tres del mismo conjunto; al no-- roeste, 4.00 metros con calle Samarkanda; al noreste 21.70 metros, con lote uno, -- manzana once; al sureste 19.80 metros, con casa uno del mismo conjunto y al sur 8.30 metros, con área común inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -- Comercio, a folios 71 del Libro Mayor, Volumen 8 de Condominios, bajo el número -- 1584 del Libro General de Entradas; al cual se le asignó un valor comercial de ---- TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cu-- bra las dos terceras partes, es decir la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

b).- CAMIONETA MARCA DODGE RAM LE 150, en color vino, tipo Ram Charger, dos-- puertas y con placas número WLE-1802 del Estado, modelo 1989, a la cual se le fijó un valor comercial de (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo pos-- tura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-----

c).- AUTOMOVIL TIPO SEDAN cuatro puertas, marca Chrysler Shadow, color -- cafe oscuro, plcas WLE-1237 del Estado de Tabasco, modelo 1989, al cual se le fi-- jó un valor comercial de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo convocar postores y anunciándose la subasta por -- medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad haciéndose dicha pu--

blicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos bienes, así como la forma y pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por la cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial de dichos bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS--NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

-3

No. 9913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 636/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. promovido por el Lic. Joel Antonio Román Acosta, - Endosatario en Procuración o al cobro de INVERBOL, S.A. de C.V. - en contra de los CC. FRANCISCO FUENTES OROZCO y MANUEL FUENTES CASTILLO, con fecha 14 de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se hace saber a las partes que a partir del día 2 de Febrero del año en curso, la titular de este Juzgado es la Licenciada Juana Inés Castillo Torres.

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, se señala nueva fecha, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los Ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. - Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-02-71 Has., inscrito bajo el número 1941 del Libro General de Entradas a Folios del 8152 al 8155 del Libro de Duplicados Volumen 116, afectando el predio 46181, folio 11 del Libro Mayor Volumen 180, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.90 metros y 2.00 metros con Callejón sin nombre:

AL SUR: 10.00 metros con propiedad de Concepción Martínez Hidalgo

AL ESTE: 19.50 metros con propiedad de María Victoria Galán de -- Cruces y al mismo ESTE en 9.70 metros con Callejón sin nombre y al

OESTE en 30.00 metros con Juana María del Castillo: Este predio--

se encuentra a nombre de Manuel Fuentes Castillo, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$7,830.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS -- TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad, es decir de N\$5,220.00 --- (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en

Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a ---postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día 2 de abril a las once horas del presente año, en el recinto de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL, C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, -
ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.---

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

No. 9918

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 240/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. HOY - BANCA SERFIN S.A EN CONTRA DE LOS CC. DENNY SALAS LOPEZ Y EL C. JOSE LUIS VASCONCELOS PEREZ Y GLORIA LOPEZ DE VASCONCELOS con fecha cinco de junio del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JUNIO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda: -----
 PRIMERO: Se tiene al promovente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado; los que se agregan a los autos para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: En consecuencia, toda vez que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibiendo por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandado por el término legal que para ellos se les concedió como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Arquitecto HERNAN CONTRERAS YEDRA, y corre agregados a los presentes autos. -----

TERCERO: Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S. N.C. hoy BANCA SERFIN S.A con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente predio Urbano con Construcción. -----

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Simón-Sarlat Esquina con calle Independencia de la Ciudad de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco, con una área total de 445.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.00-Mts. con José Elias Vasconcelos Pérez, AL SUR; 25.90 Mts. con la calle Simón Sarlat; AL ESTE 17.50 Mts. con Manuel Aguilar de la Cruz; y AL OESTE 17.50 Mts, con la calle Independencia, al cual se le fijó un valor comercial de N\$120,600.00 (CIENTO-VEINTE MIL SEISCIENTOS nuevos pesos 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el De-----

partamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamentefrente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. -----

SEXTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE dias en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE? fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las nueve horas del DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL-SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA-QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco., expidiendosele los edictos y avisos correspondientes, con incersión del acuerdo ante citado. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD de VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1 2
7 en 7

No. 9928

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2152/993, relativo AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS ENDOSATARIAS EN PROCURACION -- DEL CIUDADANO LUIS ALFONSO CABRALES SALAS EN CONTRA DEL CIUDADANO RUDECINDO MAY PEREZ, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial que antecede de ---
acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón --
secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Sala, --
Civil Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, mediante el cual remite
copia de la sentencia dictada el doce de enero del presente
año por dicha sala civil, y en la que en sus puntos resolutive--
copiados a la letra dice: PRIMERO: Son inconducentes los agravios
expresados por el demandado Rudencindo May Pérez.-----

SEGUNDO: Se confirma el auto de fecha once julio de mil novecien
tos noventa y cinco., dictado por el Juez Quinto Civil de Primera
Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco en el expedi-
ente número 2152/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, pro
movido por las Licenciadas Rosalba Priego Priego y/o Eva Cervan
tes Contreras, endosatarias en procuración de Luis Alfonso Abra-
les Salas, en contra de Rudencindo May Pérez.- TERCERO.- Notifíque
se por estrados y hecho que se con copia autorizada de la presen-
te resolución y vuelvanlos autos al Juzgado de su origen para --
efectos. En su oportunidad archívese como asunto concluido.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado al Ciudadano RUDECINDO MAY PEREZ
con su escrito de cuenta objetando el peritaje emitido por el --
Perito Tercero en Discordia, sin embargo dígasle que no ha ----
lugar a tenerle por objetando dicho avalúo en virtud de que si --
éste último perito fué nombrado por esta Juzgado es precisamente
porque en los peritajes anteriores existía discordancia: -----
ahora bien en cuánto a lo solicitado por el demandado en cuanto -
a la falta de peritos dígasle que no ha lugar a proveer de ----
conformidad toda vez que la misma no se encuentra prevista en el
Código de la Materia. -----

TERCERO: Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO-
PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se declara -
aprobado para todos los efectos legales el avalúo emitido por el
Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito Tercero en Discor
dia, nombrado por este Juzgado. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en
los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así --

como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Lote 17, Manzana J -- Calle Tiro número 135 FRACCIONAMIENTO Residencial Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, propiedad de Rudecindo May Pérez, con una superficie total de 115.625 M2, superficie construida T1. 105-125 M2 T2- 105.625 M2, T3- 12.00 M2, localiza do dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.25 M. con calle Tiro, AL SUR; 6.25 M con propiedad del Fovisste, AL ESTE: 18.50 con lote 16, AL OESTE: 18.50 M. - con lote 18. Al que fue fijado un valor comercial de \$210,250- (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$140.166.6 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta , que deberán depositar previamente en la Tesorería -- del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así -- también deberán fijarse los avisos correspondientes en los --- sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de --- Abril del Presente Año, a las Diez Horas. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA -- INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con -- quien actúa y da fe. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -- OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR -- CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. --- TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1

2

3

No. 9915

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 755/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Endosatario en Procuración del Señor MANUEL BAUTISTA REYES, en contra de JOSE PEREZ MORALES y PRUDENCIO MENDOZA LOPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

V I S T O: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha trece de diciembre del año próximo pasado y como lo solicita el promovente -- licenciado Jorge Sánchez Magaña y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y 563 del Código de -- procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en tercera almohada y al mejor postor y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes-inmuebles: -----

a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Playas del Rosario, con una superficie de 9-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 325.00 metros cuadrados -- con Javier Pérez Landero; AL SUR 2, medidas 185.84 metros cuadrados con Tomás Méndez y 175.18 metros cuadrados con José Chable; AL --- OESTE 226.68 metros cuadrados con Carmen Martínez; inscrito el 28 de Noviembre de 1991, a folios del 45120 al 45123 del Libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho acto el predio -- número 39,588 a folio 212 del Libro Mayor volumen 153, propiedad -- de José Pérez Morales. -----

b).- Parte alícuota del predio urbano en el Camino Vecinal sin --- número del poblado Parrilla de esta ciudad, con una superficie de 313.24 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, con 9.90 metros cuadrados con Camino vecinal; AL SUR 9.90 metros cuadrados con propiedad de Faustino -- Guzman; AL ESTE: 31.70 metros cuadrados con propiedad de Fabiola -- del Carmen, José Alfredo y Carlos Manuel Cornelio Cabrera; y, al Oeste, 31.70 metros cuadrados con propiedad de Magdalena Cornelio-Cabrera; inscrito el 27 de abril de 1987, a folios del 10057 al -- 10061 del libro de duplicados volumen 111, afectado el predio ---- número 70954 a folio 54, volumen 278, propiedad de los señores -- José Pérez Morales y Trinidad Cornelio Cabrera de Pérez. -----

c).- Predio rústico ubicado en la ranchería Parrilla del municipio del Centro, con una superficie de 2,261.186 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 213.30 metros con propiedad de Guadalupe Pérez Gallegos; AL SUR 231.82 con Ruperto Pérez Morales; AL OESTE, 12 .00 metros con propiedad de Jacinto Pérez Ortiz; y, al Este, 10.18 metros con José de la Cruz Jime-

nez; inscrito bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios 13197 al 13202 del libro de duplicados volumen 110, - quedando afectado por dicho acto el predio número 67631 a folio 231 del libro mayor volumen 264, propiedad de José Pérez Morales.

Servirá de base para el remate de dichos inmuebles, las cantidades de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) \$55,108.00 (Cincuenta y Cinco Mil ciento ocho pesos 00/100 M.N) y \$75,832.00 (Setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos - 00/100 M.N respectivamente salvo error aritmético, valor comercial asignado en la última almoneda. -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital y del lugar en que se encuentran ubicados los inmuebles sujetos a remate, haciéndoles saber que la diligencia respectiva se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las que sirvan de base para la subasta decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO: Como lo solicita el demandado José Pérez Morales, expídase a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio, teniéndose por autorizando para recibir las al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez. -----

CUARTO: Se tiene al promovente José Pérez Morales, por señalando como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 205 de la calle Ignacio López Rayón del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar y tomar apuntes del expediente, al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez, quedando con lo anterior revocada cualquier autorización hecha con anterioridad. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustin Sánchez-Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe. -----

E.L. respectivamente, SI VALE. CONSTE. DOY FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9867

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 523/995, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los CC. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ; con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (15) QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----Por presentados los CC. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatarios se dice por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 319 interior 2 de la Calle Manuel Doblado, Centro de esta Ciudad, autorizando para oírlos y recibirlos al Licenciado LAZARO ZURITA CORREA; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar mediante el trámite de las mismas, la posesión y pleno dominio que han venido ejerciendo y disfrutando sobre el predio Suburbano ubicado en la Ranchería Sub-Teniente García (Villa Playas del Rosario) perteneciente a este Municipio del Centro, inmueble constante de una superficie de 1-70-00 Has. localizado dentro de los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE 107.00 Mts. con Panteón, 28.00 Mts. con calle Tomás Garrido C., 50.00 Mts. con Sucesión de Saturnino de la Cruz y 50.00 Mts. con Francisco Romero. AL SUR 174.00 mts. con Juan Martínez, 68.00 Mts. con Jesús Alegría, al ESTE 35.00 Mts. con María Jesús Alegría, 134.00

AL PUBLICO EN GENERAL:

Mts. con la calle Madero y al OESTE vértice de los rumbos Norte y Sur. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo, 2926 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese a la C. Agente del Ministerio Público, adscrita a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para lo que a su respectiva representación corresponda, así como a los colindantes del predio Objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de las CC. TERESA CAMARA PEREZ y RAMONA PEREZ ALEGRIA.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ INURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION

DE ESTA CIUDAD. ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C.RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----VISTO: lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Se tiene a los promoventes de las presentes diligencias JOSE GUADALUPE CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhiben el Certificado Negativo de No Propiedad del bien inmueble objeto de este Juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales procedentes.-

-----SEGUNDO.- Asimismo y como lo piden los promoventes, la suscrita Juzgadora designa como Representante común para la continuación del presente juicio al C. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA.-----

-----TERCERO.- Por otra parte téngasele a los promoventes antes citados, aclarando que la superficie, medidas y colindancias del predio objeto de estas diligencias, son las siguientes: la superficie total es de 4,287.78 metros cuadrados, al Norte 50.00 metros con Panteón Municipal y

59.80 metros con Jorge Lara y Domingo Miranda, al SUR 123.90 metros con Pedro Hernández Jiménez, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1743 de esta Ciudad, al Este 71.60 metros con la calle Tomás Garrido Canabal y 3.15 metros con Panteón Municipal y al Oeste 2.00 metros con la calle Carlos Green, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.

---CUARTO: En virtud de lo anterior, tórnese el expediente al Actuario Judicial para los efectos de que proceda a notificar al Director del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad así como a los colindantes el auto inicial.

---Notifíquese personalmente - Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ. que autoriza : da fé.-----

E.L./Jiménez/ si vale.-----Doy fe.-
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

-2-3

No. 9914

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. MARIA ADELA ORTIZ HERRERA, promovio en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS, DE INFORMACION-DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, Radicando se bajo el número 90/996, ordenando al C. Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha Siete de Marzo del presente año, respecto de un predio Rústico ubicado en la RANCHERIA TAXCO DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, constante de una superficie de; ---- 3-56-62 Hs, TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS Y SESENTA Y DOS CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes AL NORTE: en 79.67 metros, con REMEDIOS LOPEZ, AL SUR, 91.62 metros, con TRINIDAD RAMON SOLIS, AL ESTE, 450.72 metros, con LUCIO RAMON DIAZ Y MARIANO LOPEZ, y AL OESTE, 416.00 metros, con CAMINO VECINAL. Pequeños propietarios, pero actualmente por haberse constituido un Camino Vecinal que atravieza dicho predio, este se encuentra dividido en dos Fracciones: el Poligono "A" con superficie de: 02-32-88 Hs, CERO DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS. localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 307.00 metros, con LUCIO RAMON DIAZ, AL SUR: en 293.97 metros, con CAMINO VECINAL; al ESTE: sin Medida, con camino vecinal; y al OESTE, en 79.76 metros con LEOPOLDO CERINO.-- El Poligono "B" con superficie de: 01-17-74 Hs. CERO UNA HECTAREA- DIECISIETE AREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte: 83.80 metros, con HEXTRO ALVAREZ RAMON y 59.50 metros, con DIGNA CUPIL; al SUR; en 122.50 metros, con CAMINO VECINAL; AL ESTE, en 92.20 metros, con DIGNA CUPIL; y al OESTE, sin medidas con camino vecinal. ----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PERIODICOS QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, presente, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA-TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO--- EN ESTE JUICIO QUE SE DEBERAN COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACERLO--- VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No. 9921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA. CENTLA TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 220/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado -- TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE "EMBOTE LLADORA MODERNA DE TABASCO S.A DE C.V" en contra del C. -- LUIS FELIPE BEDOY CASTRO, con fecha Nueve de Febrero del -- presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra -- dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA;--

PRIMERO: por presentado con su escrito de cuenta el promovente licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, y como lo pide todavía que no fueron objetados los Avalúos Exhibidos por las partes, por así convenir a los intereses del demandado y ser el avalúo mayor y que a criterio del suscrito lo beneficia, se aprueba en definitiva y para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo presentado por el perito valuador de la parte actora ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ -- MAGAÑA, por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS -- NOVENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS/ -----

SEGUNDO: Asimismo, y como lo solicita dicho promovente con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en -- vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda los -- bienes embargados al demandado LUIS FELIPE BEDOY CASTRO --- mismo que se detalla a continuación: predio Urbano ubicado -- en la esquina de las Calles de Reforma y Cinco de Mayo de -- esta Ciudad de Frontera, Tabasco, con superficie de 93.48 -- Mts2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, -- 15.96 Mts. con CARMEN AVALOS DE OROPEZA; al Sur: 15.96 Mts. -- con Calle Reforma; al Este; 5.54 Mts con demasía y al Oeste -- 6.90 Mts. con Calle Cinco de mayo, con todo su construcción -- y de lo que de hecho y derecho le pertenece, inscrito el dos -- de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número -- 806, a folio del 2452 al 2457, del Libro de Duplicados, --- volumen 51, afectando el predio 1753 a folio 159 del Libro -- Mayor Volumen 26 y los subsecuentes bienes embargados se re -- fieren a bienes muebles consistentes en un Comedor Ovalado -- con sus ochos sillas de madera de cedro, un trinchador de --

dos piezas de madera de Cedro un equipo de Sonido marca ----
 Aiwa doble casetera y Compact disc con dos bocinas modelo -
 WSX 320, color negro, una máquina de coser marca brother ---
 color crema, un juego de Sala de tres piezas color crema --
 obscuro de fondo y floreado; una mesa de centro cuadrada tu-
 bular de Vidrio, una enciclopedia autodidactica Quillet de--
 IV tomos, una enciclopedia tesoro de la vida de Cinco tomos,
 una enciclopedia México a través de los Siglos con Seis tomos
 una enciclopedia Consultor Médico del Hogar, Diccionario enci-
 clopédico compuesta de Doce Tomos, una enciclopediapráctica -
 de la Lengua Tres tomos; al bien mueble descrito se le fijó --
 un valor físico de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIÉNTOS NOVENTA --
 Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS, \$77,392.00 que servirá de base
 para el remate, debiendose convocar postores anunciandose la-
 Subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico
 Oficial del Estado y otro de los de Mayor Circulación en -
 el mismo por tres veces dentro de nueve días, fijándose los -
 Avisos en los lugares Públicos y concurridos de esta Ciudad.
 Será postura legal la cantidad de \$51,594.76 (CINCUENTA Y UN
 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CEN-
 TAVOS MONEDA NACIONAL), que corresponden a las dos Terceras-
 partes del Avaluo Comercial, para tomar parte en la subasta-
 los licitadores deberán previamente en cualquier institución
 bancaria o en la receptoría de rentas, depositar una canti--
 dad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo del --
 valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no
 serán admitidos, señalandose las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE-
 ABRIL PROXIMO Para que se lleve a efecto en el recinto de ---
 este Juzgado la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA.----

Notifíquese personalmente, CUMPLASE/ -----
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN
 RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE ---
 DISTIRTO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
 ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA
 Y DA FE. -----

Lo que transcribo para su publicación por medio de Edictos que
 se insertarán en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del
 Estado de Tabasco y otro de los de Mayor Circulación en el Es-
 tado, por tres veces dentro de Nueve Días.

Frontera, Centla Tabasco Febrero 28 de 1996.

ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO,
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 440/992, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A Y SEGUIDO EN -- CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADO FAYRA, S.A DE C.V. Y CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, ISMAEL PEREZ AZAMAR Y OTROS, CON -- FECHA ONCE DE JULIO DE 1995 Y 13 DE FEBRERO DE 1996, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE COPIADOS AL PIDE DE LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JULIO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO/ -----

VISTOS a sus autos y escrito se acuerda: -----

....---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha siete de julio del presente año, y como lo solicita el promovente Licenciado Mario Arceo Rodríguez, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales -- 543 y 549 relativos del Procedimiento Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA y al mejor postor con rebaja delVEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien --- inmueble: -----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 615 de esta Ciudad, con una superficie de - 295.58 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE --- 36.16 M. con HEREDEROS DE MANUEL SUAREZ; AL SUR 36.47 M, con ANGELA VALENZUELA, AL ESTE 7.20 M. con Avenida Francisco I. Madero y - al OESTE 14.85 M., con Ramiro Chávez, al cual se le fijó un valor comercial de N1,510,500.00 (UN MILLON QUINIENOS DIEZ MIL QUINIENOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de N1,208,400.00 (UN MILLON -- DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la -- que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad o sea la suma de N\$805,600.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS -- 00/100 M.N.), salvo error aritmético. -----

-----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. -- Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de -- base para el remate.-----

-----TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble -
anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS-
en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los-
siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciu-
dad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y EL
SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concu-
rridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejempla-
res correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de -
que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HO-
RAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL-
SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria -
Judicial Ciudadana VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO A TRECE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----Vistos a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.-----
-----Unico.- En atención a lo que solicita el actor en su es-
crito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL
DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que
se encuentra ordenado en el auto de once de julio de mil nove-
cientos noventa y cinco, expidiéndose los edictos y avisos co-
rrespondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RO-
DRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secreta-
ria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que -
autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI-
CIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU
PUBLICACION POR TRES VECES, durante nueve dias, A LOS VEINTINUEVE
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA -
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9919

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 308/996, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA y/o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ con fecha cuatro de Marzo de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA; TABASCO. MARZO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Por presentada MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del predio que menciona en su escrito inicial de demanda en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ quienes resultan ser de domicilio ignorado tal como lo acredita con la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, reclamándole el pago de -- las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura del Departamento número 302 Edificio 3 del Módulo Letra "E" del Conjunto Habitacional Nueva Imagen Tabasco 2000 de esta Ciudad, que es de su propiedad y que adquirió mediante contrato de compra-venta en pagos. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 44, 121 Fracción II, 142, 155 fracción III, 405 Fracción IV, 407, 408 y demás relativos del Código de -- Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

-----Tomando en cuenta que los demandados resultan ser de domicilio publíquese el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN -- TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS siguientes al de la última publicación a recoger las copias del traslado, vencido dicho lapso, deberán producir su contestación dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes, previniéndole para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales le surtirán -- efecto por los estrados del Juzgado. Concluido el término para -- contestar se abre el período de ofrecimiento de pruebas por TRES DIAS fatales improrrogables y comunes a las partes.

----Por otra parte, téngase a la promovete señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado

en la calle Peredo número 507 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados DIEGO HERNANDEZ ALONSO y CANDIDO LOPEZ BARRADAS a quienes otorga mandato judicial en los términos de su escrito que se provee, por lo que se le señala cualquier día hábil después de las trece horas para la ratificación del mismo.

----De igual forma y como lo pide, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos de que ordene a quien corresponda, proceda a inscribir preventivamente la presente demanda.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO - EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

1-2-3

No. 9903

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 463/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número antes señalado, promoviendo por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. a través de su representante legal, promovido en contra de ISMAEL PEREZ AZAMAR Y CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, con fecha Ocho de Junio de 1995 y DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se dictaron los acuerdos mencionados que a la letra dicen:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----
---Visto; la razón secretarial se acuerda:-----
---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: --
----a).- DEPARTAMENTO 1-3 ubicado en la planta baja del edificio denominado Grijalva, llegándose al mismo por la entrada B, del acceso central general del edificio, cuenta con dos recámaras, corredor estancia cocina, baño y patio de servicio con una superficie de 81.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 09.00 con areas verdes, SUR 09.00 metros con patio central, ESTE en 09.00 metros con el Departamento 24, OESTE en 09.00 metros con vestíbulo B arriba con departamento 101-B, abajo con terreno y su jaula con tendero ubicado en la azotea del edificio con superficie de 03.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 01.50 metros con azotea, SUR 01.50 metros con azotea, ESTE 02.00 metros jaula de tendido departamento 101-B y al derecho de uso de un cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: NORTE 02.50 con banquetta ESTE 05.00 metros con cajón 2-B y al OESTE 0.5 metros con cajón 2-A inscrito bajo el documento número 3766 a folios 17,399 al 17,412 del Libro mayor volumen 03 de Condominios, sirviendo de base para este remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO, o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate.

-----SEGUNDO.- Como lo previene el Artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz -
Juez- Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Josefina ---
Hernández Mayo que certifica y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABAS-
CO A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Visto.- La razón secretarial se acuerda:-----

-----UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito -
de cuenta, se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, para efecto de llevar a cabo el remate en tercera almoneda en ---
los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha OCHO DE JUNIO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, expídansele los edictos y avisos correspondientes
con inserción de acuerdo antes citado.-----

-----Notifíquese personalmente.-----

-----LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ
PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ
MAYO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN
EL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 9916

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de SECCION DE EJECUCION, deducido del expediente número 371/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido actualmente por el Ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "TRANSPORTES GOMEZ RAMON", S.A. de C.V., representada por la señora JUANA RAMON PEREZ y/o JUANA RAMON DE GOMEZ hoy viuda de GOMEZ, en su carácter de Administrador General, como acreditada y como aval o deudor solidario a la señora JUANA RAMON PEREZ y/o JUANA RAMON DE GOMEZ hoy viuda de GOMEZ, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----

-----A C U E R D O -----
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CUATRO DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---A sus auto lo de cuenta y se acuerda'-----

---PRIMERO.- Por presentado el Ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, con su escrito que se provee, mediante el cual solicita se señale fecha para la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes hipotecados en el presente sumario ahora y bien toda vez que el perito tercero rindió su dictamen dentro del término, la Suscrita Juez de los autos, estima pertinente declarar aprobado el dictamen pericial emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, para todos -- los efectos legales que en derecho proceda.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante JOSE MERCEDES GARCIA ULIN, con fundamento en los Artículos 543,544,548,549,550,552,553,558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, -- propiedad de la ejecutada ubicado en la Calle León Alejo Torres número 137 y Calle Antonio Ruiz S/N. de esta Ciudad; constante de una superficie de 951.040 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros lineales con calle León Alejo Torres AL SUR, 14.20 metros lineales, con calle --- con Calle Antonio Ruiz; AL ESTE, en 67.00 metros lineales, con JUANA GO-----

MEZ RAMON Y AL OESTE, en 67.00 metros lineales, con JESUS DROGAMAS RAMON PEREZ, -- inscrito el día veintiocho de octubre a folios 860 al 870 del Libro de Duplicados - volumen 51; afectando por dicho contrato el documento público número 289; predio -- número 1086, a folios 86, del libro mayor volumen 5, a este predio se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate, UN PREDIO RUSTICO denominado "EL CARMELO", ubicado en el perímetro Sub-Urbano inmediaciones de Nacajuca-Jalpa de Méndez de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 69-50-19 Has. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 35.50; 167.45, --- 145.80; 54.50; 41.10, 79.20 y 53.10 metros lineales con el camino Nacajuca-Jalpa -- de Méndez; AL SUR, 112.40 y 191.40 con el rio Nacajuca; AL ESTE, 39.45, 114.50, -- 51.55, 66.60, 96.08, 30.30; 56.25, 21.95, 20.90, 145.05, 133.80, 60.10, 32.30, --- 24.90, 66.90, 48.55, 250.99, 36.00. 65.50, 87.35 y 63.70 metros lineales, con ---

DOMINGO MAGAÑA; JOSE RAMON, QUILES ALVAREZ, MAXIMILIANO BAUTISTA, JORGE MAGAÑA e ISABEL ALVAREZ, inscrito bajo el número 289 del Libro General de Entradas a folios - 860 al 870 del libro de duplicados volumen 5; afectando los predios números 1086, -- 1087, 161 y 576 a folio 86, 87, 161 y 76 y del libro mayor volumen 5, 5, 1 y 3, a este predio se le fijó un valor comercial de \$760.000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate. UN PREDIO RUSTICO denominado "CABEZA DE MONO", propiedad de la ejecutada; ubicado en la rancharía SANTA CRUZ de Nacajuca Tabasco; constante de una superficie de 24-50-40 Has., localizándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, sin medida con JULIO M. FRIAS INOCENTE SANCHEZ, JUAN HERNANDEZ, CLEMENTE SANCHEZ Y ZONA FEDERAL de arroyo sin nombre; AL SUR, sin medida con IGNACIO CAMPOS, AL ESTE, sin medida con ZONA FEDERAL del arroyo sin nombre y al OESTE, sin medida con PEDRO CERINO, ABRHAM OVANDO, FELIPE GARCÍA Y MANUEL MAGAÑA, inscrito bajo el número 289 del Libro General de Entradas a folios 860 al 870 del Libro de Duplicados volumen 5 afectando los predios números 1086, 1087, 161 y 576 a folios 86, 161 y 176 del libro mayor volumen 5,5, 1 1 y 3 a este predio se le fijó un valor comercial de \$232.800 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate de dichos bienes inmuebles, la suma de \$1,562.800 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), valor comercial asignado por el perito tercero valuador OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Como lo previene el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes periódicos que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco: Presente Novedades, Tabasco--e Hoy, Avance y el Sureste; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata; convocándose a postores, en el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupa este Juzgado el día DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores que deseen intervenir, depositar previamente -- en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% -- (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, Al efecto, expídanse los avisos y Edictos correspondientes. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe.-----
-----FIRMADO.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN ALGUNOS DE LOS PERIODICOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE-- POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS -- DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.-----

EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.

1 2

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

7 en 7

No. 9953

**DENUNCIA DE TERRENO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

ELC. RUBEN MOSQUEDA BALDERAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL ANDADOR GUSTAVO A. ROVIROSA NUMERO 104, FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 103.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
AL SUR: EN DOS LINEAS 2.50 METROS Y 4.00 METROS CON CDA. DE GUSTAVO A. ROVIROSA.
AL ESTE: 16.25 METROS CON ANTONIO VILLEGAS ALEJO
AL OESTE: 16.40 METROS CON NATIVIDAD LOPEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EN INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., FEB. 22 DE 1996.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ..

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.